



Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 01: DECLARACIÓN JURADA

| DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD (Ley N° 28976) | | |
|---|--|----------------|
| RAZÓN SOCIAL/PERSONA NATURAL, UBICADO EN | | |
| El propietario y/o conductor del local o establecimiento declara bajo juramento lo siguiente: | | SI |
| | | NO CORRESPONDE |
| 1.0 ARQUITECTURA | | |
| 1.1 | El ingreso y/o salida del local o establecimiento presenta un ancho libre mínimo de 0.90 m, la puerta no abre directamente sobre un desnivel ni invade la vía pública y las vías o rutas de evacuación se encuentran libres de obstáculos y objetos que puedan caer (estantes, anaqueles, espejos, mamparas de vidrio, elementos decorativos u otros). | |
| 2.0 ESTRUCTURAS | | |
| 2.1 | El local o establecimiento no presenta deterioro en sus elementos estructurales (techos, vigas, columnas y paredes). | |
| 2.2 | Si hubiera falso techo, este debe estar fijo o asegurado y no ser de material combustible (tecnopor, plástico y/o cartón). | |
| 2.3 | El local o establecimiento no presenta humedad en sus techos, paredes, pisos ni fuga de agua en sus instalaciones sanitarias. | |
| 3.0 INSTALACIONES ELECTRICAS | | |
| 3.1 | El tablero eléctrico es de material no combustible (metal o resina), tiene interruptores termomagnéticos identificados y no utiliza llaves tipo cuchilla. | |
| 3.2 | El tablero eléctrico tiene interruptores diferenciales (para instalaciones nuevas a partir del 1 de julio del 2006) | |
| 3.3 | No se utiliza cable mellizo en instalaciones permanentes de alumbrado y/o tomacorriente. El cableado eléctrico se encuentra protegido mediante canaletas o tubos de PVC y las cajas de paso tienen tapa. | |
| 3.4 | Si el local o establecimiento cuenta con equipos y/o artefactos eléctricos (hornos microondas, congeladoras, exhibidores y similares) los enchufes deben tener tres espigas y los tomacorrientes deben contar con conexión al sistema de puesta a tierra. Los tomacorrientes se encuentran en buen estado y no se utiliza adaptadores múltiples. Si hubiera equipos y/o artefactos eléctricos (hornos microondas, congeladores, exhibidores y similares), estos deben contar con sistema de puesta a tierra y con protocolo de medición de la resistencia menor a 25 ohmios. | |
| 3.5 | Los equipos de alumbrado (focos, fluorescentes, lámparas, etc.) no presentan cables ni empalmes expuestos. Si cuenta con luces de emergencia (para locales o establecimientos que funcionan en horario nocturno), éstas se encuentran en buen estado y operativas. | |
| 3.6 | Los anuncios publicitarios con energía eléctrica no utilizan cables mellizos, tienen cableado adecuado y cuentan con conexión al sistema de puesta a tierra. | |
| 4.0 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS | | |
| 4.1 | El local o establecimiento cuenta con señales de seguridad (direccionales de salida, salida, zona segura en caso de sismo, riesgo eléctrico y extintores). | |
| 4.2 | El local o establecimiento cuenta como mínimo con un extintor de polvo químico seco de 6kg o al menos un extintor por cada 50 m2 de área. Los extintores se encuentran en buen estado, operativos y con carga vigente. | |
| 4.3 | Los objetos, materiales y/o productos están almacenados de forma adecuada y segura (evitando que se caigan) y sin obstruir las vías o rutas de evacuación. | |
| 4.4 | Las instalaciones de gas (GLP) que utilizan balones mayores a 25kg, tienen tuberías de cobre y están alejados de interruptores y tomacorrientes. Los balones de gas se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor. | |
| 4.5 | Las campanas, filtros y ductos de extracción de humo (chimeneas) se encuentran libres de grasa y en buen estado de conservación y mantenimiento. | |

| | | |
|----------------------|--------------------------|--------------------------------|
| PROPIETARIO: () | REPRESENTANTE LEGAL: () | CONDUCTOR / ADMINISTRADOR: () |
| NOMBRES Y APELLIDOS: | | |

Firma:

DNI N°

Fecha